



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 62 - 2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 29 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N° 377-2019-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, mediante el cual autoriza la emisión del instrumento resolutivo correspondiente: autorizando la conformación del comité para la recepción de la actividad denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPARTAMENTAL TA-102: EMP.PE-1S (DV.SAMA GRANDE) - SAMA GRANDE - CORUCA - SAMBALAY - COROPURO - CHUCATAMANI-EMP.PE - 38 (DV. CHUCATAMANI) EN EL TRAMO: TÚNEL SANTA FE - PUENTE II SAMBALAY", y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 15 de abril de 2019, el supervisor del consorcio SAMBALAY (empresa constructora DAGA SAC) indica que el contratista del servicio de la actividad denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPARTAMENTAL TA-102: EMP.PE-1S (DV.SAMA GRANDE) - SAMA GRANDE - CORUCA - SAMBALAY - COROPURO - CHUCATAMANI-EMP.PE - 38 (DV. CHUCATAMANI) EN EL TRAMO: TÚNEL SANTA FE - PUENTE II SAMBALAY" que viene ejecutando la actividad de mantenimiento a partir del 02 de enero de 2019, en el cual se ha dado termino de los trabajos de la actividad de mantenimiento, mediante cuaderno de obra en el asiento N° 73 de fecha 03 de abril de 2019, el residente establece la culminación total del contrato de obra solicitando la conformación del comité de recepción de la Obra en los plazos establecidos, realizando la anotación en el cuaderno de obra asiento N° 74 de fecha 03 de abril de 2019, el supervisor toma de conocimiento la aprobación del deductivo por la entidad culminando según contrato 90 días calendarios correspondiente la culminación según contrato el 1ro de abril de 2019 se emitirá la solicitud a su entidad para la conformación del comité de recepción según contrato N° 004-2018-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante el informe N° 077-2019-DC-DRTyC.T/GOB.REG.-TACNA de fecha 16 de abril de 2019, tiene la finalidad de levantar las observaciones y el informe N° 070-2019-DC-DRTyC.T/GOB.REG.-TACNA de fecha 03 de abril de 2019 el Director de Caminos indica que de acuerdo a la carta de la empresa constructora DAGA SAC, solicita se designe al comité recepción de los trabajos de mantenimiento de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado y su reglamento

Que, estando al Memorandum N°377-2019-DRTC.T/G.R.TACNA, de la Dirección Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, en uso de las atribuciones



